RESOLUCION G.A.P. N° 1600/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2014 – PAC N° 281.276, "CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)".

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de la construcción tanque y sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los distritos de Departamento de Alto Paraná.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 973/2014, de fecha 05 de Agosto de 2014, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Municipalidad del Minga Guazú, La Municipalidad de Presidente Franco, La Municipalidad de Hernandarias, La Municipalidad de Ciudad del Este, La Municipalidad de Santa Rosa del Monday, por nota de fecha 15 de Setiembre de 2014, por nota de fecha 15 de Setiembre de 2014, por nota de fecha 15 setiembre de 2014, por Resolución N° 6401/14 I.M., de fecha 16 de Setiembre de 2014 y por Resolución N° 559/14 (I.M.), de fecha 12 de Setiembre de 2014, respectivamente autorizan a la Gobernación de Alto Paraná realizar las obras de Construcción de Puesto de Salud.

Que, por Resolución N° 1233/2014, de fecha 15 de Setiembre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 13 de Noviembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional N° 08/2014 – PAC N° 278.613, "Construcción de tanque y sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los Distritos del Departamento de Alto Paraná – Ad Referéndum".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: La evaluación se realiza conforme a los criterio 0073 definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación N° 08/14 y sus Anexos.-

OBS: Antes de evaluar los documentos sustanciales que componen la oferta proveídas por las empresas en competencia, conforme al **PBC., este Comité de Evaluación ha observado el Acta de Apertura,** en la que se pudo constatar que surge observaciones del **Sr. Gustavo Daniel Vera Riquelme,** en representación de la empresa **FORMIGHIERI S.A..**, ***posteriormente este Comité ha corroborado la veracidad de lo manifestado en el Acta por el Representante de la empresa*** **FORMIHIERI S.A.**, en contra de las empresas **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L y TECNOTRAFO INGENIERIA,** por lo que se considera las observaciones interpuestas en el **Acta de Apertura** en relación a las mencionadas empresas, por otra parte no se lleva en cuenta **la observación realizada en contra de la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., teniendo en cuenta que este Comité no ha visualizado ninguna irregularidad dentro de las documentaciones sustanciales de dicha empresa.** –

GOBERNACION DE ALTO PARANA

recibió la contestación por Nota de fecha 13/11/2014, de la empresa en cuestión en el LOTE N° 01, de los Ítems y de la sumatoria total, acorde al detalle insertado más abajo, la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES respondió por Nota que acepta las correcciones del Lote N° 01. por ende el comité realiza las correcciones correspondientes, del Lote N° 01, conforme al ***Art.59 del Decreto N° 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´.-***

Se detalla las correcciones de los siguientes Ítems:

LOTE N° 01 –
Ubicación: Lugar Fracción Granado, Barrio San Alfredo de Ciudad del Este.-

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003
ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Fracción los Naranjos de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio San Rafael de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

Ubicación: Las Carmelitas de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Lugar Fracción Granado, Barrio San Alfredo de Ciudad del Este.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Fracción los Naranjos de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio San Rafael de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

Ubicación: Las Carmelitas de Ciudad del Este

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

GOBERNACION DE ALTO PARANA

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 362.880.000. (Guaranís Trescientos sesenta y dos millones ochocientos ochenta mil).** Debiendo ser **G. 413.080.000. (Guaranís Cuatrocientos trece millones ochenta mil).-**

Y siguiendo con la evaluación de la Oferta el Comité observa también que en los Lotes N° 2 y 3, en los ítems detallados más abajo, por lo que se le ha consultado al Oferente si acepta las correcciones por Nota, aclarando que no fue contestado por el oferente por tanto se rechaza la oferta de la misma al no contestar la aceptación de las correcciones, conforme al *Art.59 del Decreto N° 2109/03 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´*, como se puede observar en el siguiente detalle:

LOTE N° 02 – HERNANDARIAS

Ubicación: Barrio Santo Domingo - Hernandarias.-

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003

ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	37.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio Mariscal López - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	37.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio Terminal - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	53.550.000

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Barrio Santo Domingo - Hernandarias.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio Mariscal López - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio Terminal - Hernandarias

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	150	315.000	47.250.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 345.959.000. (Guaranies Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil).** Debiendo ser **G. 381.209.000. (Guaranís Trescientos ochenta y un mil millones doscientos nueve mil)**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

LOTE Nº 03 – PDTE. FRANCO, MINGA GUAZU Y SANTA ROSA
Ubicación: Fracción Jardín del Oriente – Minga Guazú.-

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003
ERROR DEL CÁLCULO DE LA PLANILLA DE OFERTA

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Fracción las Delicias Km 31 – Minga Guazú

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	3.000.000

Ubicación: Barrio San Sebastián – Presidente Franco

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	42.500.000

ERROR DEL CÁLCULO CORREGIDO:

Ubicación: Fracción Jardín del Oriente – Minga Guazú.-

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Fracción las Delicias Km 31 – Minga Guazú

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000
3.2.	Fundación de Tanque elevado	unida	1	6.000.000	6.000.000

Ubicación: Barrio San Sebastián – Presidente Franco

1.3.	Perforación del hoyo, con martillo neumático y broca a botones – diámetro 10" con candado.-	ml	170	315.000	53.550.000

El monto Total de los Ítems Ofertados sin la Corrección es **G. 428167.200. (Guaranís Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil).** Debiendo ser **G. 467.317.200. (Guaranís Cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos diez y siete mil doscientos)**

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"FORMIGHIERI S.A., HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. e YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014,** para la ***"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)", el importe total de los lotes para el presente llamado es G. 1.415.202.030. (Guaranís Mil cuatrocientos quince millones doscientos dos mil treinta.-) – IVA incluído,*** conforme al siguiente detalle:

En el LOTE Nº 01: La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: Fracción Granado, Barrio San Alfredo – Fracción los Naranjos – Barrio San Rafael – Barrio Las Carmelitas en Ciudad del Este, por la suma Total de **G. 413.080.000.** ***(Guaranís Cuatrocientos nueve millones seiscientos ochenta mil.-)***

En el LOTE Nº 02: La empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: Barrio Santo Domingo – Barrio Mariscal López –Barrio Terminal – Barrio San Francisco, en Ciudad de Hernandarias, por la suma Total de ***G.472.933.000. (Guaranís Cuatrocientos setenta y dos millones novecientos treinta y tres mil.-)***

En el LOTE Nº 03: La empresa **FORMIGHIERI S.A.,**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: fracción Jardín del Oriente – Fracción las Delicias Km 31 de la Ciudad de Minga Guazú – Barrio san Sebastián de la Ciudad de Presidente Franco, Santa Rosa del Monday, por la suma Total de ***G.529.189.030. (Guaranís Quinientos veintinueve millones ciento ochenta y nueve mil treinta.-)***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014,** para la ***"CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)", el importe total de los lotes para el presente llamado es G. 1.415.202.030. (Guaranís Mil cuatrocientos quince millones doscientos dos mil treinta.-) – IVA incluído,*** conforme al siguiente detalle:

En el LOTE Nº 01: La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: Fracción Granado, Barrio San Alfredo – Fracción los Naranjos – Barrio San Rafael – Barrio Las Carmelitas en Ciudad del Este, por la suma Total de **G. 413.080.000.** ***(Guaraníes Cuatrocientos nueve millones seiscientos ochenta mil.-)***

En el LOTE Nº 02: La empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: Barrio Santo Domingo – Barrio Mariscal López –Barrio Terminal – Barrio San Francisco, en Ciudad de Hernandarias, por la suma Total de ***G.472.933.000. (Guaraníes Cuatrocientos setenta y dos millones novecientos treinta y tres mil.-)***

En el LOTE Nº 03: La empresa **FORMIGHIERI S.A.,**

Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTEBLE EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO, Ubicación: fracción Jardín del Oriente – Fracción las Delicias Km 31 de la Ciudad de Minga Guazú – Barrio san Sebastián de la Ciudad de Presidente Franco, Santa Rosa del Monday, por la suma Total de ***G.529.189.030. (Guaraníes Quinientos veintinueve millones ciento ochenta y nueve mil treinta.-)***

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 075/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO".

VISTO: El Mensaje Nº 23/2014 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 08/2014 "CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 08/2014 "CONSTRUCCION DE TANQUE Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, a las Firmas: Lote 01 a la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. por la suma de Gs.: 413.080.000; Lote 02: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. por la suma de Gs.: 472.933.000; Lote 03 a la Empresa FORMIGHIERI S.A. por la suma de Gs.: 529.189.030. Siendo el importe total adjudicado Gs: 1.415.202.030.----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • JUNTA DEPARTAMENTAL

Abog. Carolina Bareiro
Secretario Político

Ing. Pedro Adan Ovelar V.
Presidente